

ANUNCIO

ÁREA DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO LOCAL

Publicación de la convocatoria para participar en la en el **Xespacio Artesano en La Noche en Blanco 2026** a celebrar el Parque de La Constitución el 28 de noviembre de 2026, aprobada mediante Decreto nº 11469/2026, de 20 de octubre, del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Promoción y Desarrollo Local, Medio Ambiente, Sanidad, Movilidad y Transporte, don Domingo Galván Delgado:

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL ESPACIO ARTESANO EN LA NOCHE EN BLANCO 2026 A CELEBRAR EN EL PARQUE DE LA CONSTITUCIÓN EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2026

Primero. - Aprobar la convocatoria para participar en la actividad denominada Espacio Artesano en La Noche en Blanco 2026 a celebrar en el Parque de la Constitución (Calle Quintín Benito) de La Laguna, incluida en la programación de actividades de La Noche en Blanco 2026.

1.- OBJETO: La celebración de la actividad artesana denominada **Espacio Artesano en La Noche en Blanco 2026** incluida en las actividades que promueve la Concejalía de Promoción y Desarrollo Local, Medio Ambiente, Sanidad, Movilidad y Transporte, para apoyar y promocionar al sector artesano y la dinamización de la economía local.

2.- FECHA-HORARIO-UBICACIÓN:

- El 28 de noviembre de 2026
- Horario de atención al público de 11.00 a 20.00
- Parque de la Constitución (Calle Quintín Benito)

3.- NÚMERO DE PUESTOS Y CARACTERÍSTICAS:

La muestra tendrá lugar en un **espacio diáfano** que contará con un máximo de **20 puestos** (no carpas individuales) destinados a la muestra de los productos elaborados por artesanos y artesanas.

Los puestos de los artesanos estarán dotados de iluminación y toma de corriente, 1 mesa de 1,80 x 0,80; 1 silla.

Cada participante se encargará de la decoración de su stand pudiendo utilizar la parte trasera de su espacio.

Se podrán incorporar elementos compatibles con el espacio, respetando las indicaciones de la organización, tales como: percheros de pie o parabanes, mesas auxiliares o estanterías de poca dimensión, pedestales.

4.- MONTAJE Y DESMONTAJE DE LOS PUESTOS ARTESANOS:

- El **montaje** de los puestos será el día 28 noviembre a partir de las 7.30.
- El **desmontaje** se realizará el día 28 de noviembre a partir de las 20.00.

5.-OBLIGACIONES DE PARTICIPANTES: las personas participantes deberán cumplir con lo establecido en la disposición séptima de las bases aprobadas y las indicaciones de la organización.

6.- BASES REGULADORAS: Las Bases para participar en las muestras de artesanía organizadas por la Concejalía de Promoción y Desarrollo Local, en el año 2026 fueron aprobadas por Decreto nº 7717/2026, de 13 de julio, del Señor Concejal Teniente de Alcalde de Promoción y Desarrollo Local, Medio Ambiente, Sanidad, Movilidad y Transporte, que están publicadas en la Web municipal.

7.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

El plazo para presentar las solicitudes es de **CINCO (5) días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación en la Web municipal de esta convocatoria.

No serán admitidas las solicitudes presentadas fuera del plazo.

8.- PLAZO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES: Si la solicitud o la documentación que la acompaña no reúne los requisitos establecidos, se requerirá a la persona interesada mediante correo electrónico enviado a la dirección indicada en la solicitud, para que subsane en el plazo máximo improrrogable de **UN (1) día hábil**, indicándole que si no lo hiciera se le tendrá por desistida su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Finalizado el plazo para la presentación y subsanación de las solicitudes, se procederá a hacer la valoración y baremación, conforme a los criterios de la Disposición 6.5-Criterios y Baremos de Selección de las Bases aprobadas.

9.- LISTA PROVISIONAL Y PLAZO DE RECLAMACIÓN:

La lista provisional se publicará en la Web municipal. Una vez publicada, habrá un plazo de **UN (1) día hábil**, a contar desde el siguiente a su publicación para presentar alegaciones y la documentación para acreditar las mismas.

De no presentarse alegaciones se entenderá elevada a definitiva la lista provisional, ordenando las solicitudes según la puntuación obtenida, aplicando el mismo criterio a la composición de la lista de reserva.

Si el número de solicitudes admitidas provisionalmente fuera menor o igual que el número de puestos ofertados en la convocatoria, se considerará esta lista como definitiva y se procederá a la publicación de la misma en la Web.

10.- PUBLICACIÓN: El procedimiento para la presentación de solicitudes, así como la lista provisional y la lista definitiva, se publicarán en la Web municipal y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de La Laguna.

La Jefa de Servicio de Promoción Económica y Desarrollo de la Economía Local

Fdo.: Rosario Hernández Eugenio

Firmado por:	ROSARIO DEL CARMEN HERNÁNDEZ EUGENIO - JEFE/A DE SERVICIO	Fecha: 22-10-2026 08:52:41	
Nº expediente administrativo: 2026-068913 Código Seguro de Verificación (CSV): EE9626FA3A3F7B0A03E438147DC5C8A5		Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/EE9626FA3A3F7B0A03E438147DC5C8A5	
Fecha de sellado electrónico: 22-10-2026 09:44:44		Fecha de emisión de esta copia: 22-10-2026 09:44:44	
		- 2/2 -	